## ACTA Nº 11-23 Sesión celebrada el 20 de marzo de 2023

Acta de la sesión ordinaria número once de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta minutos del veinte de marzo del dos mil veintitrés.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta; Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Tesorero; Sra. Rebeca Vargas Chavarría, Vocal I; Sra. Dyanne Marenco González, Vocal V; virtual); Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario; Sra. Abril Villegas Pérez, Prosecretaria; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II; Sra. Kristel Faith Neurohr, Vocal III; Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV.

**Funcionarios Asistentes:** Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

## ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

**El Sr. Álvaro Sánchez González**, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 11-23, del 20 de marzo de 2023.

## ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria 10-23, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-11-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente. Cuatro votos.

# ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 10-2023, DEL 13 DE MARZO DEL 2023.

Revisada el acta 10-23 del 13 de marzo del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-11-002 Aprobar el acta ordinaria 10-23, celebrada el 13 de marzo del 2023. Cuatro votos.



### ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCA Y VICEPRESIDENCIA.

**4.1 El Sr. Álvaro Sánchez González**, comenta que la semana pasada, se contó con la visita de los señores Ministro y Viceministro de Seguridad, Ministro de Justicia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fiscal de la República, Magistrada Patricia Solano, Sr. Maikol Soto, Diputadas Gloria Navas, Alejandra Larios, Diputado Gilbert Jiménez y otras autoridades del gobierno y poderes de la República, donde se analizó lo relacionado con le actividad del Dialogo de Seguridad. Añade, que es importante para el Colegio que se lograra una amplia participación que puede aportar mucho a la seguridad del país. Destaca, que lo anterior coloca en la palestra al Colegio y a la Comisión de Crimen Organizado y Seguridad para analizar cuáles son las diferentes variables de los índices de criminalidad que se están dando en el país. En ese sentido, se fijó una actividad de seguimiento para el martes 28 a las 10:00 a.m.

**4.2 El Sr. Álvaro Sánchez González**, comenta que participó como expositor en una actividad organizada por el Colegio de Periodistas, relacionada con el acceso a la información y libertad de expresión, también con la Sra. Teresa Garrido de la UPA, Sr. Alfredo Chirino, como expositores.

**4.3 El Sr. Álvaro Sánchez González**, informa que el pasado viernes se inauguró otro de los cursos del Colegio con la UPAZ, donde se contó con la participación del Rector Francisco Rojas, Sra. Caren Acosta y el Sr. Juan Carlos Sáenz, Vicerrector de la UPAZ.

**4.4 El Sr. Álvaro Sánchez González**, señala que el día de hoy se realizó la actividad del Diálogo Social, organizado por el Ministerio de Planificación, donde participó la Señora Ministra, el Asesor Jurídico del Ministerio, Director del Servicio Civil y la Encargada de Empleo Público. De lo anterior, externa agradecimiento a la Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta, gestora del evento.

#### **ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.**

**1.** Nota DE-ISV-013-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual, presenta las siguientes suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Rosa María Rojas Gamboa, carné nº14815. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, donde no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado.

SE ACUERDA 2023-11-003 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Rosa María Rojas Gamboa, carné nº14815. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado



individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Cuatro votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Lizeth Martínez Sánchez, carné 8137. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, donde no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada.

SE ACUERDA 2023-11-004 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Lizeth Martínez Sánchez, carné 8137. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Cuatro votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

**2.** Nota DE-C-021-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-07-018, presenta el caso de la Sra. S. M. C., quien solicita ayuda económica.

... "RECOMENDACIÓN Avalar la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, el cual señala lo siguiente: a) Valorar la dotación a la Licda. M. de la figura a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, inciso a); con el fin que pueda hacer frente a las deudas adquiridas que se encuentran en cobro - que representan ¢2.689.717,88 — y no poner en riesgo su patrimonio. b) Al tomar en consideración la situación económica actual (vulnerabilidad, deudas en cobro y atraso), la información facilitada y que la agremiada se encuentra cercana a ser una persona adulta mayor que paulatinamente ha visto disminuidos sus ingresos sin posibilidad de acceder a una pensión, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 4 salarios mínimos del Licenciado Universitario 1 (¢3.008.880,16)".

SE ACUERDA 2023-11-005 De conformidad con la nota DE-C-021-2023, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva y el Informe del Trabajador Social, se

aprueba la recomendación para el caso de la Sra. S. M. C. quien solicitó ayuda económica. ... "RECOMENDACIÓN Avalar la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, el cual señala lo siguiente: a) Valorar la dotación a la Licda. Montero de la figura a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, inciso a); con el fin que pueda hacer frente a las deudas adquiridas que se encuentran en cobroque representan ¢2.689.717,88 – y no poner en riesgo su patrimonio. b) Al tomar en consideración la situación económica actual (vulnerabilidad, deudas en cobro y atraso), la información facilitada y que la agremiada se encuentra cercana a ser una persona adulta mayor que paulatinamente ha visto disminuidos sus ingresos sin posibilidad de acceder a una pensión, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 4 salarios mínimos del Licenciado Universitario 1 (¢3.008.880,16)". Cuatro votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

**3.** Nota DE-C-022-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-08-016, presenta caso del Lic. J. J. Q. R., quien solicita ayuda económica.

... "POR TANTO Someter a consideración de la Junta la recomendación técnica establecida por el trabajador social en su informe, el cual señala lo siguiente: a) Valorar la dotación al Lic. Q. de la figura a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin de que el agremiado pueda cubrir los gastos de una cita con un médico Urólogo, un tratamiento dental y costearse un nuevo celular que le permita distraerse. Ante el avanzado proceso de envejecimiento del agremiado, el haber una total dependencia económica hacia su hijo y un deterioro en su estado de salud, que no evidencia ninguna opción de mejora a corto o mediano plazo, se considera oportuno que el Lic. Quirós cuente al menos en estos momentos con una mejor calidad de vida. b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 3 salarios mínimos del Licenciado Universitario1 (¢2.256.660,12)".

**La Sra. Directora Ejecutiva**, señala que el Licenciado cuenta con un monto en el Fondo de Retiro Acumulado del INS, que puede retirar.

 **El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, sugiere que el Colegio, por medio del Consultorio Médico, le colabore con los exámenes médicos que recomienda en trabajador social. La Sra. Rebeca Vargas Chavarría, añade que puede ser también, por medio de alguna alianza comercial con la que cuenta el Colegio.

SE ACUERDA 2023-11-006 Con respecto al caso del Lic. J. J. Q. R., quien solicitó ayuda económica, a) Se autoriza que la Directora Ejecutiva, valore alguna alianza o por medio del Consultorio Médico, para colaborar al agremiado con los exámenes médicos que recomienda el trabajador social. b) Informarle que cuenta



con un monto disponible en el Fondo de Retiro Acumulado del INS, el cual puede retirar. Cuatro votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

2 3 4

5 6

7

9

10 11

12

13 14

1

4. Nota CA-AUI-004-23, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual indica: ... "me permito comentarles, como parte de la función de la Auditoría Interna, siendo una de ellas, el asesorar a la Junta Directiva y velar por el control y la fiscalización, para que a su vez, proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas, en ese entendido, se le comunica respetuosamente a la Junta de Gobierno de esta Corporación, la participación a las Sesiones de Junta Directiva del suscrito en condición de Auditor Interno a partir del lunes 27 del presente mes de marzo 2023, con ello, señalar que la participación del Auditor Interno estará normada a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Colegio de Abogados de Costa Rica..".

15 16 17

18

19

20

SE ACUERDA 2023-11-007 Trasladar al Departamento Legal, la nota del CA-AUI-004-23, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, donde comunica la participación a las Sesiones de Junta Directiva, en condición de Auditor Interno a partir del lunes 27 del presente mes de marzo 2023. Cuatro votos. Responsable: Departamento Legal.

21 22 23

24 25

26

27

28

5. Nota DAI-114-2023, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Segueira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual solicita incluir a las siguientes personas en la incorporación que se realizará el 25 de marzo del 2023, siendo que, una vez estudiados los expedientes, se constata que cumplen con los requisitos para la misma. Cabe señalar que estos postulantes son una ampliación a la lista enviada mediante oficio DAI-101-2023: Vargas Duarte Bryan Universidad San Juan de la Cruz, Solís Salas María Daniela Universidad Latina.

29 30 31

32 33

34

35

36

SE ACUERDA 2023-11-008 De conformidad con la nota DAI-114-2023, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba incluir a las siguientes personas en la incorporación que se realizará el 25 de marzo del 2023, siendo que, una vez estudiados los expedientes, se constata que cumplen con los requisitos para la misma: Vargas Duarte Bryan Universidad San Juan de la Cruz, Solís Salas María Daniela Universidad Latina. Cuatro votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

37 38 39

40 41

42

43

44

6. Nota suscrita por la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro Arbitraje y Mediación, mediante la cual indica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 inciso a) y 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), se solicita renovar el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo para el 2023, el cual quedará constituido por las siguientes personas: - Sr. Víctor Mora Delgado. - Sr. Roberto Yglesias Mora. - Sra. Gianna Cersossimo D'Angostino. - Sra. Anabelle León Feoli. - Sra. Mayling Larios Alegría.

45 46 47

SE ACUERDA 2023-11-009 En atención a la nota de la Sra. Dennia Fernández

Morales, Directora Centro Arbitraje y Mediación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 inciso a) y 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), renueva el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo para el 2023, el cual queda constituido como sigue: - Sr. Víctor Mora Delgado. - Sr. Roberto Yglesias Mora. - Sra. Gianna Cersossimo D'Angostino. - Sra. Anabelle León Feoli. - Sra. Mayling Larios Alegría. Cuatro votos. Responsable: CAM.

7 8

1

2

4

5

6

9 Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos se conecta la Sra. Dyanne Marenco González. 10

11 12

13 14 7. Nota suscrita por la Sra. Andrea Muñoz Arguello, Coordinadora Comisión Género, mediante la cual emite criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.101 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO COMO FOMENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIERA EN COSTA RICA".

15 16 17

18

19

20

21

SE ACUERDA 2023-11-010 Se aprueba la nota de la Sra. Andrea Muñoz Arguello, Coordinadora Comisión Género, que es criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.101 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO COMO FOMENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIERA EN COSTA RICA". Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar a la Asamblea Legislativa.

22 23 24

25

26

8. Nota CDC-01-23, suscrita por el Sr. Fabián Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, mediante la cual en atención al acuerdo 2023-10-020 remite criterio sobre el Texto Base del proyecto: "CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL EJERCICIO DEL SUFRAGIO", Expediente N° 23.350.

27 28 29

30

31

32

SE ACUERDA 2023-11-011 Se aprueba la nota CDC-01-23, del Sr. Fabián Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, que es criterio sobre el Texto Base del proyecto: "CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL EJERCICIO DEL SUFRAGIO", Expediente N° 23.350. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar a la Asamblea Legislativa.

33 34 35

36

37

38

39

40 41

42

9. Nota suscrita por el Sr. Marco Badilla Chavarría, miembro de la Comisión de Enlace Interinstitucional de Asuntos Migratorios, mediante la cual indica que con instrucción de la Coordinadora de la Comisión de Enlace Interinstitucional de Asuntos Migratorios de este prestigioso Colegio, Licenciada Laura Chavarría Rojas, procede a presentar nuestro criterio legal en cuanto al Proyecto de Ley en el expediente No. 23.494 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, INCISO 7 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN NO. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS EN EL TERRITORIO COSTARRICENSE".

43 44 45

46

47

SE ACUERDA 2023-11-012 Se aprueba la nota de la Comisión de Enlace Interinstitucional de Asuntos Migratorios, sobre criterio legal en cuanto al Proyecto de Ley en el expediente No. 23.494 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7,



INCISO 7 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN NO. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS EN EL TERRITORIO COSTARRICENSE". Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar a la Asamblea Legislativa.

10. Copia de nota suscrita por la Sra. Fernanda Corrales Solís, dirigida al Sr. Geovanny Córdoba Solorzano, Coordinador Comisión Derecho Ambiental, mediante la cual solicita permiso temporal para ausentarse de la Comisión Ambiental, durante un plazo seis meses calendario a partir del día de hoy martes 09 de marzo del año 2023. Así también en virtud de las circunstancias que me encuentro atravesando; solicito una vez vencido el plazo anterior, se prorrogue esta solicitud en la misma vía y condiciones, por el mismo plazo. Desde el año 2015 soy integrante activo de dicha Comisión, sin embargo, dado asuntos de carácter personal y profesional me es imposible poder participar activamente tanto de las sesiones de trabajo como actividades de esta Comisión.

SE ACUERDA 2023-11-013 Se autoriza la solicitud de la Sra. Fernanda Corrales Solís, para ausentarse de la Comisión de Derecho Ambiental, durante un plazo seis meses a partir del día martes 09 de marzo del año 2023. Cinco votos. Responsable: Comisión Derecho Ambiental. Sra. Fernanda Corrales Solís.

**11.** Nota AL-CPEMUJ-0343-2023, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de La Mujer, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.443 "LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022".

SE ACUERDA 2023-11-014 Trasladar a la Comisión de Género, la nota AL-CPEMUJ-0343-2023, de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I, donde consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.443 "LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. Cinco votos. Responsable: Comisión de Género.

**12.** Nota suscrita por el Sr. Luis Alberto Canales Cortes, Director Ejecutivo, Instituto de Costa Rica para la Promoción de Derecho Procesal, mediante la cual indica que por razones económicas no será posible llevar a cabo el "III Encuentro Iberoamericano de Justicia Constitucional", programado para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2023. Se solicita reservar los dos tiquetes aéreos aprobados en la sesión 03-23, para ser utilizados en el XV Congreso Internacional de Derecho Procesal, el cual se llevará a cabo el Ciudad Neily, Corredores, 28, 29 y 30 de setiembre 2023.



SE ACUERDA 2023-11-015 En atención a la nota del Sr. Luis Alberto Canales Cortes, Director Ejecutivo, Instituto de Costa Rica para la Promoción de Derecho Procesal, donde informa que por razones económicas no será posible llevar a cabo el "Ill Encuentro Iberoamericano de Justicia Constitucional", programado para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2023, se autoriza que los dos tiquetes aéreos aprobados en la sesión 03-23, sean utilizados en el XV Congreso Internacional de Derecho Procesal, el cual se llevará a cabo el Ciudad Neily, Corredores, 28, 29 y 30 de setiembre 2023. Cinco votos. Responsable: Protocolo y Eventos, Dirección Finanzas y Presupuesto.

20 de marzo de 2023

**13.** Nota 2285-2023, suscrita por la Sra. Vanessa Fernández Salas, Prosecretaria General Secretaría General de la Corte, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 19-2023 celebrada el 09 de marzo del 2023.

... "Se acordó: Tener por recibida la comunicación del licenciado Carlos Villegas Méndez, Fiscal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023, en el cual informa la apertura del proceso disciplinario contra su agremiada, licenciada Rosa Lidia Villalobos Retana. Se declara acuerdo firme."

Al respecto se toma nota.

**14.** Nota OFICIO No. 036-2023-CAAm, suscrita por el Sr. Homero López Obando, Presidente, mediante la cual indica que la Comisión de Asuntos Americanos celebrará la primera sesión plenaria de esta Legislatura 2023-2025, por lo que invia a participar en la reunión de Comisiones y en la 109ª. Sesión Plenaria, que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023, en el Hotel Hilton Colón, en Guayaquil, Ecuador.

SE ACUERDA 2023-11-016 En atención a la nota enviada por el Sr. Homero López Obando, Presidente, mediante la cual indica que la Comisión de Asuntos Americanos celebrará la primera sesión plenaria de esta Legislatura 2023-2025, se autoriza a la Sra. Sandra Arauz Chacón, a participar en representación del Colegio, en la reunión de Comisiones y en la 109ª. Sesión Plenaria, que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023, en el Hotel Hilton Colón, en Guayaquil, Ecuador. Se autoriza el pago de la inscripción, tiquetes aéreos, traslados, hospedaje y alimentación. Cinco votos. Responsable: Protocolo y Eventos. Dirección Finanzas y Presupuesto.

**15.** Nota CIEMI-191-2023, suscrita por la Sra. Diana Valverde Bermúdez, Directora Ejecutiva Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), mediante la cual indica que la Junta Directiva acordó realizar en asocio del International Institute of Ammonia Refrigeration (IIAR), la Jornada de uso seguro de amoníaco como refrigerante. La actividad se desarrollará los días 19 y 20 de abril de 2023, realizando el día 19 la actividad teórica en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), en un horario de 8:00 am a 5:00 pm y el día 20 en horas de la mañana un curso teórico-práctico de respuesta a emergencias con

amoníaco. Es por lo anterior, que le solicitamos muy atentamente valorar la posibilidad de utilizar la Plaza del Colegio de Abogados de Costa Rica, el jueves 20 de abril de 2023, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., con el objetivo de realizar un simulacro de liberación de amoniaco. Es importante mencionar que se está coordinando con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR), para que estén presentes en la parte práctica para el apoyo correspondiente.

El Sr. Fancisco Eiter Cruz Marchena, señala que le comentaron al respecto y sugirió enviarlo para consideración de esta esta Junta Directiva. Enfatiza tiene entendido que cuentan con los protocolos correspondientes para le liberación del amoniaco.

La Sra. Dyanne Marenco González, destaca que se deben realizar las consultas respectivas, pero reiterando la voluntad del Colegio de colaborar, tomando las consideraciones necesarias en términos de salud y seguridad ocupacional.

El Sr. Carlos Villegas Méndez, recomienda que en caso de aceptar la solicitud, se debe informar a los vecinos.

SE ACUERDA 2023-11-017 Se traslada a la Sra. Directora Ejecutiva, para realizar las consulta pertinentes, la nota de la Sra. Diana Valverde Bermúdez, Directora Ejecutiva Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), donde solicita el préstamo de la cancha de futbol, el jueves 20 de abril de 2023, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., para realizar un simulacro de liberación de amoniaco. Cinco votos. Responsable: Director Ejecutiva.

**16.** Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual indica: ... "IV. PETITORIA. Solicito respetuosamente, que de previo a continuar con la denuncia presentada en mi contra, se instruya a la Fiscalía, para que proceda con la suspensión temporal del proceso, hasta tanto la Junta Directiva proceda a emitir el criterio jurídico con respecto al impedimento normativo citado supra, al tenor de los Arts. 218 y 221 de la LOPJ y los Arts. 6 y 15 del Código de Deberes Jurídicos en aras de determinar, si resulta procedente o improcedente que los denunciantes en su condición de funcionarios judiciales (jueces) interpongan la queja de marras ante la Fiscalía del Colegio, si este órgano debe de declarase incompetente para conocer tales denuncias y si existe una antinomia normativa con respecto a los ordinales citados in supra que ocasiona la indefensión jurídica de los litigantes acusados ante la Fiscalía bajo los supuestos ya indicados. Asimismo, solicito nuevamente a la Junta Directiva en su condición de defensora ineludible de los derechos de los agremiados litigantes, que se someta a votación a la mayor brevedad y en definitiva. la aprobación de un comunicado público y genérico, en el cual se aclare la naturaleza, el procedimiento y el espíritu del incidente de cobro de honorarios del profesional en derecho y la diferencia existente entre ambas figuras de cuota litis y costas personales".

SE ACUERDA 2023-11-018 Trasladar la nota del Sr. Massimo Esquivel Tesoni, a la subcomisión a cargo de la Sra. Sandra Arauz Chacón y el Sr. Olman Ulate Calderón, para continuar revisando las consultas realizadas por el señor Esquivel Tessoni. Cinco votos. Responsable: Subcomisión conformada.



17. Nota suscrita por el Sr. H. H. R., mediante la cual indica que hace 20 años por fuerza mayor salió del país sin poder dejar claros ciertos asuntos como el trámite de suspensión voluntaria. Al regresar en diciembre 2022 con interés de incorporarse nuevamente al Colegio, pero se enteró de la deuda millonaria por el no pago de los años que estuvo fuera del país. Solicita la aplicación de la caducidad y/o prescripción de conformidad con el numeral 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Solicita: -Determinar a partir de qué momento fui declarado como "suspendido" ante el Colegio de Abogados y Abogadas, -sea aplicado el cobro de la cuota hasta mi suspensión, -Por haber transcurrido más de cuatro años de dicha deuda, sea aplicada la prescripción y caducidad del mismo, -Sea aplicada la normas más favorable para el administrado..."-Así las cosas solicito la reincorporación al CAACR".

SE ACUERDA 2023-11-019 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para revisión con el Departamento Legal, la nota Sr. Héctor Hernández Reyes, donde expone la situación con el Colegio. Cinco votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

18. Nota suscrita por el Sr. Alfonso Navas Aparicio, mediante la cual solicita que se autorice la creación de una Comisión de Legal Tech; la cual tendría como objetivo: Promover soluciones e investigación en el área de la innovación tecnológica que favorezca la eficiencia en el ejercicio profesional en Derecho de Costa Rica, el desarrollo de las ciencias jurídicas, y el bienestar personal de Abogados y Abogadas; bajo el marco de que las soluciones sean integrales y adaptadas a las verdaderas necesidades de una prestación de servicios jurídicos eficientes en el sector público y privado; y, correlativamente, se ajusten tanto a la legalidad, estándares de calidad y agilidad de la atención brindada a las personas usuarias y clientes de los diversos servicios legales públicos y privados que se prestan en Costa Rica.

Propone como integrantes: -Sr. Alfonso Navas Aparicio (coordinador), -Sra. María Amalia Sánchez de León Castellanos, - Sra. Angie Araya Rojas.

SE ACUERDA 2023-11-020 Trasladar a la Sra. Dennia Fernández Morales, Encargada de Comisiones, para revisar con la Presidencia, la nota del Sr. Alfonso Navas Aparicio, donde solicita la creación de la Comisión de Legal Tech; la cual tendría como objetivo: Promover soluciones e investigación en el área de la innovación tecnológica. Cinco votos. Sra. Dennia Fernández Morales-Presidencia.

**19.** Nota suscrita por la Sra. Andrea Ramírez Sánchez, Encargada de Alianzas Comerciales, mediante la cual presenta propuestas de convenio de alianza comercial con: - GRUPO PLASTICARDS, (PLASTICARDS SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

SE ACUERDA 2023-11-021 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: - GRUPO PLASTICARDS, (PLASTICARDS SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA). Cinco votos. Responsable: Encargada de alianzas comerciales.

20 de marzo de 2023 20. Nota FOI 130323, suscrita por el Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, mediante la 1 cual solicita, las siguientes becas para el personal de Fiscalía en los dos siguientes 2 cursos impartidos por la Dirección Académica y de Incorporaciones: 1. Curso Virtual: 3 "Tutela Cautelar, Prueba Civil, Fase Inicial de los Procesos y Audiencias Orales". -4 Para este curso solicitamos tres becas para los instructores de procedimientos de 5 Fiscalía, Licda. Diana Alfaro Montenegro, Licda. Melandy Azofeifa Ocampo y Lic. Juan 6

José Castillo Solano. 2. Curso Virtual: "Procedimientos Administrativos". - Para este curso solicitamos dos becas para la instructora de procedimientos, Licda. Kimberly Lizano Brenes, y el asistente legal, Emmanuel Chinchilla Barrantes. Ambos cursos

9 tienen una duración de dos semanas iniciando el 21 de marzo del 2023 y concluyendo 10 el 03 de abril del 2023. En este sentido, la capacitación del personal de Fiscalía 11 respecto al procedimiento administrativo disciplinario ha sido de suma importancia para 12 mantener a nuestro personal actualizado en esta materia y con ello brindar un servicio 13

de mayor calidad a la sociedad costarricense.

SE ACUERDA 2023-11-022 En atención a la nota FOI 130323, del Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, se aprueban las siguientes becas para el personal de Fiscalía en los cursos impartidos por la Dirección Académica y de Incorporaciones: 1. Curso Virtual: "Tutela Cautelar, Prueba Civil, Fase Inicial de los Procesos y Audiencias Orales": -tres becas para los instructores de procedimientos de Fiscalía, Licda. Diana Alfaro Montenegro, Licda. Melandy Azofeifa Ocampo y Lic. Juan José Castillo Solano. 2. Curso Virtual: "Procedimientos Administrativos". -dos becas para la instructora de procedimientos, Licda. Kimberly Lizano Brenes, y el asistente legal, Emmanuel Chinchilla Barrantes. Ambos cursos tienen una duración de dos semanas iniciando el 21 de marzo del 2023 y concluyendo el 03 de abril del 2023. Cinco votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

27 28 29

7

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

21. Nota suscrita por el Sr. Mario Jiménez Vásquez, mediante la cual externa inquietud con respecto a consulta realizada a la Comisión de Aranceles, desde agosto del año 2022.

31 32 33

34

35

30

SE ACUERDA 2023-11-023 Trasladar a la Comisión de Aranceles, para pronto despacho, la nota del Sr. Mario Jiménez Vásquez, donde externa inquietud con respecto a consulta realizada a la Comisión de Aranceles, desde agosto del año 2022. Cinco votos. Responsable: Comisión de Aranceles.

36 37 38

## ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

39 40

6.1 El Sr. Álvaro Sánchez González, convoca a sesión extraordinaria para mañana a las 12 md, con el punto único: Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

42 43 44

45

46

47

41

SE ACUERDA 2023-11-024 convocar a sesión extraordinaria para mañana 21 de marzo 2023, a las 12 md, con el punto único: Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Cinco votos. Responsable: Junta Directiva.

6.2 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, solicita que en el acuerdo de la sesión anterior sobre la actividad de MIDEPLAN, se aclare en el sentido de que -en cuanto a las mesas de dialogo, se les solicite a MIDEPLAN, que sean ellos los que seleccionen los moderadores y no esta Junta Directiva. El Sr. Carlos Villegas Méndez, considera importante dicho cambio.

5 6 7

1

2

4

#### ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

8 9

10

11

12

13

14

15

7.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFvP 023-2023, suscrita por el Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión a diferentes plazos. Con base en las cotizaciones recibidas: -200.000.000, plazo 571, Banco Popular 9.16%, BCR, 7.79%, BNCR 8.74 %. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: En el Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Invertir ¢200 millones del Fondo Común a 571 días, tasa de interés neta 9.16%.

16 17 18

19

20

21

22

SE ACUERDA 2023-11-025 De conformidad con la nota DFyP 023-2023, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, 200 millones del Fondo Común a 571 días, tasa de interés neta 9.16%. Cuatro votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto. Se inhibe de votar el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

23 24 25

26

27

28

**7.2 La Sra. Ethel Franco Chacón**, presenta nota DE-REIN-005-2023, mediante la cual indica que la Sra. Kattya Alejandra Mora Montoya, carné número 19875, solicita la reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

29 30 31

SE ACUERDA 2023-11-026 Aceptar la reincorporación de la Sra. Kattya Alejandra Mora Montoya, carné número 19875. Cinco votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

33 34 35

36

37

38

39

40

32

7.3 La Sra. Ethel Franco Chacón, con respecto al acuerdo 2023-10-040 donde se autorizan las vacaciones colectivas correspondientes a la Semana Santa del lunes 03 de abril al domingo 09 de abril 2023, informa que la Dirección de Sedes Regionales, consideró queque, para el caso de la Sede Regional de Puntarenas, únicamente estará cerrada el viernes santo. En el caso de la Sede Regional de Pérez Zeledón, estarán cerrados los días miércoles, jueves y viernes santo en un horario especial de 9 a.m. a 5 p.m.

41 42 43

En el caso de la Sede Central, consulta si desean abrir alguno de esos días, solo se debe tomar en consideración que en otras oportunidades han llegado pocas personas.

44 45 46

47

SE ACUERDA 2023-11-027 Con respecto al acuerdo 2023-10-040, donde se autorizan las vacaciones colectivas correspondientes a la Semana Santa del lunes 03 de abril al domingo 09 de abril 2023, la Dirección de Sedes Regionales, consideró que para el caso de la Sede Regional de Puntarenas, únicamente estará cerrada el viernes santo. En el caso de la Sede Regional de Pérez Zeledón, estarán cerrados los días miércoles, jueves y viernes santo, ambas en un horario especial de 9 a.m. a 5 p.m. Para el caso de la Seden Central permanecerá cerrada. Cinco votos. Responsable: Departamento de Recursos Humanos. Sedes Regionales.

**7.4 La Sra. Ethel Franco Chacón**, somete a consideración el refrigerio para 40 personas que se será ofrecido en la actividad "Legislación y Justicia para abordar y detener los discursos de odio y discriminación" a realizarse el viernes 24 a las 9:30 a.m., según lo solicitó la Presidencia del Colegio.

El Sr. Álvaro Sánchez González, reitera que se contará con la participación de una de las Asesoras del Secretario General de la ONU, representante de la ONU Costa Rica, Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Defensora de los Habitantes entre otros.

SE ACUERDA 2023-11-028 Se autoriza el aporte de un refrigerio para 40 personas que será ofrecido en la actividad "Legislación y Justicia para abordar y detener los discursos de odio y discriminación" a realizarse el viernes 24 a las 9:30 a.m. Cinco votos. Responsable: Protocolo y Eventos.

**7.5 La Sra. Ethel Franco Chacón**, comenta, que se cuenta con dos plazas de limpieza de medio tiempo, en la Sede de Liberia y en la Sede de Santa Cruz, pero se ha dificultado conseguir una persona que ofrezca el servicio, ya que la persona que colaboraba en ambas Sedes renunció. En razón de lo anterior, sugiere aumentar a un día para la plaza de la Sede de Santa Cruz.

SE ACUERDA 2023-11-029 Aumentar la plaza de limpieza de la Sede de Santa Cruz, de medio día por semana a un día por semana. Cinco votos. Responsable: Dirección Sedes Regionales. Departamento de Recursos Humanos.

#### ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

**8.1 ASUNTOS BREVES:** 

**8.1.1** Expediente No: 026-23 (1). Denunciado: Lic. O. A. V. M.. Denunciante: D. C. D...

SE ACUERDA 2023-11-030 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) y el artículo 293 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor D. C. D. en contra del licenciado O. A. V. M., carné 33296 y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.2** Expediente No: 727-22 (1). Denunciada: Licda. N. de L. Á. A. R.. Denunciante:

F.n S. Q..

1 2 3

SE ACUERDA 2023-11-031 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor F. S. Q. en contra de la Licda. N. de Los Á. Ar. R., y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.3** Expediente No: 437-22 (1). Denunciado: Lic. R. V. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2023-11-032 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso comunicado de Oficio por parte del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del licenciado R. V. V., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.4** Expediente N°: 577-21 (1). Denunciado: Lic. A. U. D.. Denunciante: Juan Manuel Angulo Mejía, Daniel Vásquez Valverde, en su condición de Órgano Instructor de la Oficina de Relaciones Laborales del Banco Nacional de Costa Rica.

SE ACUERDA 2023-11-033 Confirmar la resolución recurrida en todos sus extremos y declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Juan Manuel Angulo Mejía, Daniel Vásquez Valverde, en su condición de Órgano Instructor de la Oficina de Relaciones Laborales del Banco Nacional de Costa Rica en contra del acta 02-22, acuerdo 2022-02-059, celebrado el 17 de enero del 2021, manteniendo incólume dicho acuerdo. Dar por agotada la vía administrativa y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.5 Expediente N.º: 566-18 (1). Denunciada: Licda. N. Ch. J., Denunciante: V. M. H...

SE ACUERDA 2023-11-034 Homologar el acuerdo y ordenar el archivo del presente expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.6** Expediente No: 122-23 (2) Denunciado: Lic. E. D. V. C.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del III Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2023-11-035 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 10 inciso 1) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; rechazar de plano por improcedente la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.7** Expediente No: 468-22 (2) Denunciado: Lic. J. E. O.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Puntarenas).

4 5 6

1

2

3

SE ACUERDA 2023-11-036 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Juzgado Penal de Puntarenas, en contra del Lic. J. E. O., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

7 8

8.1.8 Expediente Nº: 248-22 (2). Denunciado: Lic. D. M. M. O.. Denunciante: M. L. M. A.. (Apoderado Lic. H. G. M.).

9 10

11

12

SE ACUERDA 2023-11-037 Rechazar la excepción de incompetencia interpuesta por el Licenciado D. M. M. O. y ordenar la continuidad del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

13 14 15

8.1.9 Expediente No: 113-23 (4). Denunciado: Lic. E. C. M.. Denunciante: H. R. M.r.

16 17

18

19

20

SE ACUERDA 2023-11-038 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de la Ley de la Administración Pública, el ordinal 1 del Código de Deberes Jurídicos Morales y Éticos del Profesional en Derecho declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta contra del Lic. E. C. M. y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

8.1.10 Expediente Número: 033-23 (4). Denunciada: Licda. M. R. M. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de San Joaquín de Flores- Heredia).

24 25 26

27

28

29

SE ACUERDA 2023-11-039 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda Rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado Penal de Sam Joaquín de Flores- Heredia, en contra de la Licda. M. R. M. y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

30 31 32

8.1.11 Expediente N° 529-20 (4). Denunciado: Lic. J. V. P., Denunciante: D. C. M.,

33 34

35

36

SE ACUERDA 2023-11-040 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado J. V. P., y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

37 38 39

8.1.12 Expediente Nº: 239-20 (4). Denunciada: Licda. K. A. V. L.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Civil de Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Sarapiquí).

41 42 43

44

45

46

47

40

SE ACUERDA 2023-11-041 Dar por cumplido el Beneficio de la Ejecución Condicional otorgado a la licenciada Licda. K. A. V. L., mediante la Sesión ordinaria número 29-22, celebrada el veintiséis de julio de dos mil veintidós, acuerdo 2022-29-107. Dejar sin efecto la sanción impuesta, ordenar el debido registro interno de la ejecución condicional, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la aplicación del artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos. Morales y Éticos del Profesional en Derecho y archivar el presente expediente administrativo disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

3 4 5

1

2

8.1.13 Expediente No: 331-19 (4). Denunciado: Lic. Manuel Briceño López. Denunciante: De Oficio (Tribunal II Civil de Primera Instancia de San José).

6 7 8

9

10

11

12

13

SE ACUERDA 2023-11-042 Aprobar el Beneficio de Ejecución Condicional de la sanción al Lic. Manuel Briceño López, carnet 18020, de la sanción impuesta de TRES MESES DE SUSPENSIÓN en el ejercicio liberal de la profesión de la abogacía, debiendo cumplir el agremiado con al menos CUARENTA Y OCHO HORAS (48 HORAS) de labor social en la FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS COSTA RICA (FUNDEPRODE). Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

14 15 16

8.1.14 Expediente N°: 084-23 (5). Denunciado: Lic. M. A. G. B.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

17 18 19

20

21

22

23

SE ACUERDA 2023-11-043 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por prevención no cumplida la denuncia comunicada de Oficio por parte del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela, en contra del Lic. M. A. G. B., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

24 25 26

8.1.15 Expediente Nº: 074-23 (5). Denunciada: Licda. N. M. R.. Denunciante: M. C. V..

27 28

29

30

31

SE ACUERDA 2023-11-044 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor M. C. V., en contra de la Licda. N. M. R., y en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

32 33 34

8.1.16 Expediente Nº: 034-23 (5). Denunciado: Lic. Á. A. T. C. . Denunciante: A. Ch.

35 36

SE ACUERDA 2023-11-045 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 37 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de 38 plano la denuncia interpuesta por el señor Armando Chavarría Ruiz, en contra del 39 Lic. Á. A. T. C., y en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente. 40 41 Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

42 43

8.1.17 Expediente: 515-22 (5). Denunciado: Lic. G. M. Ch.. Denunciante: A. V. S..

44

45 SE ACUERDA 2023-11-046 Declarar sin lugar el recurso de Revocatoria planteado por el denunciante A. V. S. y dar por agotada la vía administrativa. 46 Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

Acta Ordinaria No. 11-2023

8.1.18 Expediente: 352-19 (5). Denunciada: Licda. A. R. R. Denunciante: De Oficio. (Henar Palma Cruz – Ministerio de Justicia y Paz).

SE ACUERDA 2023-11-047 En razón de lo anterior, concederle a la Licda. Andrea Rodríguez Ramírez, colegiada 25982, EL BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN de tres meses de suspensión en el ejercicio de la profesión impuesta. Debe cumplir con al menos CUARENTA Y OCHO HORAS de labor social en la Defensoría Social de Pavas. Deberá iniciar en el término no mayor a un mes calendario, posterior a la notificación de este acuerdo, y hacer del conocimiento de la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para su debido registro. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.19** Expediente N°: 040-15 (5). Denunciado: Lic. Alonso Serrano Mena. Denunciante: Carlos Badilla Solís.

SE ACUERDA 2023-11-048 De conformidad con lo dispuesto, se recomienda rechazar la solicitud del Lic. Alonso Serrano Mena, carné 14422, en cuanto a eximirle de responsabilidad respecto de las faltas cometidas, y se ordena mantener la sanción impuesta de SEIS MESES en el ejercicio de la profesión, misma publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 260, de fecha 28 de octubre de 2020, y archivar el expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.20** Expediente N°: 050-23 (6). Denunciada: Licda. T. C. D.. Denunciante: María Idalie Pérez Rodríguez.

SE ACUERDA 2023-11-049 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora María Idalie Pérez Rodríguez en contra de la Licda. T. C. D., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.21** Expediente N°: 040-23 (6). Denunciado: Lic. E. B. A.. Denunciante: M. I. S. S..

SE ACUERDA 2023-11-050 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora M. I. S. S. en contra del licenciado E. B. A., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

#### 8.2 TRASLADOS:

**8.2.1** Expediente No: 036-23 (1). Denunciada: Licda. M. M. B.. Denunciante: M. F. A. S..

SE ACUERDA 2023-11-051 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-11-052 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 

procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

**8.2.3** Expediente No: 082-23 (2). Denunciado: Lic. V. M. L.G.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica).

SE ACUERDA 2023-11-053 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.4 Expediente No: 118-23 (4). Denunciado: Lic. N. J. B.. Denunciante: B. F. T. A..

SE ACUERDA 2023-11-054 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.5 Expediente No: 124-23 (5). Denunciado: Lic. R.V. V.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela). 

SE ACUERDA 2023-11-055 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.6 Expediente:049-23 (5). Denunciado: Lic. G. M. R.. Denunciantes: Ana Cecilia Méndez Arias, Vilma Patricia Méndez Arias y Marlene Méndez Arias.

SE ACUERDA 2023-11-056 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.7 Expediente No: 125-23 (6). Denunciado: Lic. R. V. V. . Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2023-11-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.8 Expediente: 115-23 (6). Denunciada: Licda. L. F. A.. Denunciante: E. J. C. R..

SE ACUERDA 2023-11-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.9 Expediente: 105-23 (6). Denunciada: Licda. L. R. C.. Denunciante: I. L. R..

SE ACUERDA 2023-11-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía. 

8.2.10 Expediente: 121-22 (6). Denunciado: Lic. G. F. B. M., Denunciante: F. A. Ch. C.,

SE ACUERDA 2023-11-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos se da por finalizada la sesión.

2 3 4

1

5 6

7 8

9 10

11

Lic. Álvaro Sánchez González Presidente

Licda. Rebeca Vargas Chavarría Vocal I